

LA LIBERTAD CATOLICA.

CONCEPCION, DICIEMBRE 19 DE 1873.

¡ADIOS MADRID, QUE TE QEDAS SIN JENTE

La República i el partido a que ese diario sirve de órgano se sienten con el lazo al pescuezo.

No es cosa tan sencilla esto de levantarse, encarrarse a un pueblo entero i decirle: láfate o la vida.

O dejais de obedecer al Papa i al Concilio como si solo hubiera habido uno, o si quereis dar cumplimiento a sus decisiones, el Gobierno declara que hará respetar la majestad de las leyes. Destierro en grado mayor o medio, prision, multa, etc. para los ultramontanos, es decir, para los católicos obstinados. ¡Cuidado!

Esto es grave por su naturaleza, sobre todo cuando es proferido por hombres que, por desgracia para las naciones, han llegado a estar a la altura de Diocleciano, Napoleón i aun del novel canceller Bismark. Bestias feroces, desencadenadas para castigar a los pueblos, pueden hacer mucho daño, causar estragos muchos, i casi tienen derecho para rujir antes de lanzarse sobre su presa.

Peró, que un don Eulojio Altamirano, a quien todos conocemos, que no carga espada ni carabina, que ni es emperador ni ha venido en singular batalla sino a sombras i fantasmas, se levante tambien para decir: atrae el Catolicismo, atrae el Concilio, esto es grotesco i soberanamente ridiculo.

El gran partido liberal moderado siente lo falso de su posicion i para engañarse a sí mismo, para sostener a sus soldados en la atrevida manobra, ha discurrido un curioso expediente.

Los católicos obedientes al Papa, los ultramontanos son la parte menos numerosa i la mas insignificante del pais, dice La República en un artículo consagrado a diseñar la situacion.

Nosotros, los de palacio, somos el pueblo entero, el pais todo, llenamos desde Atacama hasta el Cabo de Hornos, inclusa la Patagonia.

Por lo que a nosotros toca, creemos que solo esto último es lo verdadero, es decir, que el Ministro actual representa la parte civilizada i cristiana de la Patagonia: son nones i no llegan a cinco.

Corramos el campo, solo en lo que aparece mas a la superficie.

El senado es católico de veras, obedece al Papa i a los Concilios, casi en su totalidad. Para hacer aprobar su Proyecto de Código penal don Eulojio dió primero un asalto, como ladrón a media noche. Sin pasar su Proyecto al examen de las altas Cortes de Justicia, sin hacerlo imprimir sino a poquísimos ejemplares, se presentó de golpe pidiendo su aprobacion en jeneral. Providencialmente los obispos chilenos no se durmieron i alcanzaron a parar el golpe; entónces el popular ministro obliga a asistir cierto senador moribundo, se empeña con otros para que no concurren. Pero, ni por eso; la mayoría está en contra i se espera que se enferme el señor Obispo de Himeria i algunos otros de los respetables senadores para cantar la victoria.

En la cámara de diputados, la mayoría de los votos está, es cierto, por el Gobierno; i mi extraño sería que no lo estuviese, desde que don Eulojio fué quien formó las listas de diputados antes de la eleccion, encabezándolas con su nombre como designarlo por Concepcion. Pero, el valor i el peso quién no vé donde se encuentran?

¿Dónde están los oradores, los escritores i los hombres de convicciones? Entre los que hablan i escriben, o los

que en la Secretaría de la Cámara esperan la órden de decir sí o nó?

En el consejo universitario vemos que su mayoría es de medio voto sobre la mitad; cinco contra cuatro; ¡ahí está el mas fuerte castillo del Ministerio, despues del de la Moneda.

Si bajamos a la hoja ministerial, a La República glóndese se le encuentra sino en las Intendencias, Gobernaturas i en casa de ciertos empleados que tienen razones para contentar a los de arriba? Desearíamos mucho tener la lista de los suscritores a La República que no fuesen empleados.

En suma, a Chile católico, a Chile que va a nasa, que hace representaciones, que funda i mantiene colejos católicos, se le oponen don Eulojio con sus veintiocho diputados, con sus intendentes, sus porteros i policiales, i les grita: de aquí no pasarás; o nos obedeces i abandonas al Papa, o... nosotros te abandonamos. ¡Ahí de Chile sin Altamirano!

Mi bien; váyase Ud. don Eulojio, que no lo lloraremos, por mas que Ud. diga como el andaluz que se marchaba: adios Madrid, que te quedas sin jente.

HECHOS DIVERSOS

El Ilmo. señor Ministro.—Ayer a las ocho de la mañana salió para Talcahuán el tren expreso que debía ir a buscar al Ilmo. señor Obispo. Anoche a las siete llegó a esta, acompañado por numerosos amigos i muchas otras personas que fueron a encontrarlo.

El Ilmo. señor Salas vuelve, bueno de salud. Desde nuestras modestas columnas le enviamos una cordial bien llegada.

Patentes.—La Revista publica anoche el siguiente programa de las lecciones para Pascua. ¿Qué programa?

Idia 24.—En la tarde quedan colocadas las ramadas en la cañada.

A las diez i media de la noche se quemarán en la plaza de armas fuegos artificiales traídos de Valparaíso, i se encontrará la banda del batallón cívico para que toque algunas piezas durante el tiempo que aquellos duren. Despues de esta se trasladará a la cañada para continuar quemando algunos otros fuegos.

A las 2 P. M. se correrá una carrera de caballos amarrada desde algun tiempo a esta parte i de algun valor, sin perjuicio de correrse otras que están por amarrarse. A la misma hora se encontrará tambien la banda del batallón cívico para que toque algunas piezas.

A las 2 P. M. se correrá una carrera de seis burros cuñados ex-profeso de algun tiempo. Tambien habrá una carrera de doce niños adjudicándole un premio al vencedor. La banda se encontrará a la misma hora.

—Don Pablo Romero es quien ha rematado el derecho que debe pagarse por los locales de las ramadas, a quien pueden ocurrir los interesados.

Comision.—Concepcion, diciembre 18 de 1873.—Nómbrese una comision compuesta de don Alsalon Gifuentes, don Nicanor Bahamonde i don Clodomiro Villa para que presente e informe acerca del resultado de los exámenes del Colejio para señoritas dirijido por don Celia Solo Gien, que tendrán lugar el 31 del presente i el 1.º de enero próximo.

Permiso.—Subdelegacion 3.ª.—Por decreto de la Intendencia, de fecha 18 del actual, se ha concedido ocho dias de permiso al subdelegado de la ciudad seccion, don Tolindor Navarrete, para ocuparse de asuntos particulares; debiendo hacerse cargo de ella el sustituto don José del C. Fuentes I.

Mercado.—En estos últimos dias se han realizado algunas transacciones en la escala no despreciable.

Partidas de trigo puestas en la estación de esta ciudad se han vendido a \$ 3.30 fanega. Se ha notado mas animacion en el comercio que en el mes pasado; la plaza está bastante surtida.

Sin embargo se observa suma escasez de algunos artículos de mucho consumo, como en el Café de Yungá i Centro América, que se encuentra en pocas parte, i donde se halla se espere a 50 quintal, que es cuanto puede darse de caro.

Charqui hai muy poco tambien, i se vende a 28 quintal. Los animales continúan escasos i caros, sosteniendo su precio de ps. 60 cada uno los buyes gordos.

Damos a continuación los precios de varios artículos:

Table with 2 columns: Item and Price. Items include Arvejas, Frejoles blancos, Panes, Tablas de pelin, Vizas, Ligazones, Alfresco, etc.

Table with 2 columns: Item and Price. Items include Gran, Huelmo, Lana com., Id. mezita, Id. merino, Cueros de buyes, etc.

Comisiones examinadoras.—Se han nombrado las siguientes comisiones para que presenten o informen acerca del resultado de los exámenes de las escuelas públicas de ambos sexos de este departamento:

1873.—Diciembre 20.—Música vocal.—Seccion de hombres.—Don Francisco de P. Salas, don Aristides del Rio, don Luis Metzdorf i don Aristides Gabeila.

Id 21.—Música vocal.—Seccion de mujeres.—La misma comision anterior.

Id 22.—Escuela n.ºm. 1 de hombres. Don Tolindor Navarrete don Luis 2.º Mathieu i don Juan J. Manzanos.

Id 23 i 24.—Escuela n.ºm. 2 de hombres. D. Carlos V. Risopatron, don Santiago V. Cruz i don Próspero Garcia.

Id 25.—Escuela n.ºm. 3 de hombres i nocturna n.ºm. 9 don Juan Castillo, don Nicolas Rojas i don Francisco S. Gonzalez.

Id 26 i 27.—Escuela n.ºm. 4 de hombres. D. Juan Bautista Mendez U., don Emilio Duenas i don Carlos Urrutia.

Id 28 i 29.—Escuela n.ºm. 5 de hombres i nocturna n.ºm. 8 don Evaristo Marin, don Alejandro Urrutia i don Mariano Palacios.

Id 30 i 31.—Escuela n.ºm. 6 de hombres i nocturna n.ºm. 10 don Belisario Rubio, don Manuel Martinez Lavín i don Severo Fuentes.

Id 32.—Escuela n.ºm. 11 de hombres. Don José Gregorio Olivares, don Belisario Quijada i don Juan de Dios Contreras.

Id 33.—Escuela n.ºm. 12 de hombres. Don L. Barrgo, don Manuel J. Ahumada i don Vicente Gutierrez.

Id 34.—Escuela n.ºm. 13 de mujeres. Ph. D. Arcenio Bahamonde, don Gregorio Solo Salas i don Abelardo Duvaque.

Id 35.—Escuela n.ºm. 14 de mujeres. Ph. D. don José Antonio Letelier, don Benito Otkar i don Evaristo Marin.

Id 36.—Escuela n.ºm. 15 de mujeres. Ph. D. don Vicente Las-Casas, don José del C. Fuentes i don Manuel Martinez Lavín.

Id 37.—Escuela n.ºm. 16 de mujeres. Ph. D. don Abelino Lagos, don Manuel 2.º Solar i don Próspero Garcia.

Id 38.—Escuela n.ºm. 17 de mujeres. Don Nicanor Bahamonde, don José Benites i don José I. Urrutia.

Tarjetas.—Hoi hemos recibido los cuadros de las tarifas aprobadas para el ferrocarril de Chillan a Talcahuano. De grandes dimensiones como son, nos abstendemos por ahora de insertarlos en nuestra publicacion; pero lo haremos tan pronto como nos sea posible.

Hemos revisado a la lijera esos cuadros i fijándonos en el de la tarifa de pasajeros, observamos con regocijo que los precios no alarman por lo subidos. Baste adelantar que de aquí a Chillan se cobrarán ps. 4, 60 por asiento en carro de 1.ª clase, i ps. 2 en carro de 2.ª.

Esto es módico; se ha correspondido en la fijacion de esas tarifas a los deseos jenerales, por lo cual no podemos menos de felicitarnos.

Ratero incognito.—A la tienda de una de nuestras mas conocidas modistas, se presentó en estos dias un muchacho pidiendo algunos objetos en nombre de la señora S. C. Como el criado no fuese conocido, se le exijió llevar la firma de la espresada señora.

Satisfecha esta condicion por el muchacho, llevó los objetos. Pero al poco rato volvió por otros, i momentos despues por otros, todos los cuales entregó la conñada modista sin que la repeticion le hiciera conocer que podia haber fraude.

Ha resultado despues que la señora S. C. no ha enviado a buscar cosa alguna a dicha tienda i que la firma ha sido falsificada. Segun esta relacion que se nos ha hecho de lo ocurrido, facilmente se sospecha la existencia de un ratero incognito i un ratero de buena fe, esto es, de lo fino.

Toca ahora pues a los comerciantes estar prevenidos i no caer en algunas de las pillefias de este ratero, que quien sabe si un ratero le ofrecio, o si no lo es, el exito obtenido lo anime a continuar inventando o poniendo en práctica otros medios.

Toca tambien a la policia bismarkear los pasos del pillo.

Ruidos subterráneos.—Dice la Orjion de Talca: «Personas venidas de Pique nos aseguran que en ese lugar se han sentido anteoche fuertes ruidos subterráneos que pusieron en gran alarma a muchos habitantes. Tofo esperaban por momentos un temblor, pero finalmente éste no se dejó sentir.

La causa de esos ruidos subterráneos se ignora cual sea.

En Talca no hemos sentido nada semejante, i nos extraña que así haya sido por estar Pique tan inmediato a nosotros.

¿Qué querrá el Descabezado despertar a un repente con una cabeza de fuego? ¿Qué sabe. Largo tiempo hace volaban las jermas cielo apacado, muy bien podría suceder que se le saltara de la noche a la mañana haciendo explosion i metieros en apuro.

Mesa de María.—Nómina de las materias i productos en el Mes de María para la semana siguiente: Diciembre 22: María es el consocio i la abogada en las adversidades i trabajos.—Pres. don Agustín Corvalán.

Id 23: La vergüenza de confesar los pecados.—Pres. don Vicente A. Las-Casas.

Id 24: Fiestas conmemorativas del victo de la ombriguana.—Pres. don José del T. Mercado.

Id 25: María Santísima, profesora de la Iglesia.—Sr. Dean don Domingo R. Cruz.

Id 26: La verdadera devocion a María casual de predestnacion.—Rvdo. Padre José Coluzzi.

Id 27: Disposiciones para la sagrada comunión.—Sr. Dean don Domingo R. Cruz.

Id 28: Indiferencia de los cristianos por la vida vendida.—Pres. don Dolfin del Valle.

Defunciones.—Han dejado de existir desde el dia 13 hasta el diezisis del presente:

De caridad, como pobres de misericordia, Josefina Muñoz de 34 años, viuda; i del partido María Clara Contreras de 10 años; María Isabel Espinoza, de 13 años; Amalia Cortés de 8 años; Ana Rosa Jofre, de 23 años; Cipriano Gifuentes, de 4 años 3 meses; Jerardo Aris, de 8 meses; José Mier de 10 meses.

CRONICA JUDICIAL

Don Juan Van-Yngen con don José S. Gajardo sobre cobro de pasaje.

Concepcion, noviembre 21 de 1873.—Vistos: don Juan Van-Yngen ha puesto demanda contra don José Santos Gajardo para que le pague la suma de 377 pesos 17 centavos, que le debe por el valor de una lanchara de sal de Huacho que le entregó en diciembre último segun la cuenta de f. 1.—Don José Santos Gajardo pide se deseché la demanda con costas, por estar pagada la cuenta que se le cobra, segun se comprende por los recibos que acompaña a f. 1, 6 i f. 7.—Resolvió la causa a prueba se ha resuelto por el demandado la que corre desde f. 13 hasta f. 16 i desde f. 19 hasta f. 21, i por parte del demandado la que corre desde f. 17 hasta f. 18. En tal virtud de lo relacionado i considerado: 1.º Que el demandado confiesa a f. 2 vit. que estuvo debiendo la cuenta de f. 1, i aunque asereve haberla pagado no ha probado la efectividad de ese pago. 2.º Que el demandado ha probado haber entregado en diciembre último a Gajardo una lanchara de sal de Huacho como lo afirman varios testigos al tenor de la 3.ª pregunta del interrogatorio de f. 13, 3.º Que el sído o cantidad que cobra el demandado se comprende por sus libros, segun las partidas que corren a f. 20, cuyos libros han sido llevados con arreglo, estando conforme las partidas, segun el certificado del escribano, corriente a f. 21 vit. 1.ª. Que los libros de comercio llevados a dicha forma merecen fe en las causas mercantiles segun el artículo 35 del Código de Comercio.—En fuerza de estas consideraciones, i conforme a la lei 32 lit. 16 part. 3.ª art. 35 citado, 1316 i 1698 del Código Civil se declara que don José Santos Gajardo debe pagar la cantidad que se le cobra con el interés legal correspondiente desde el 5 de Mayo último, en que se le cita a reconocer la deuda.—Anótese i devuélvase, i se se aplique con costas el recurso.—Novia.—García.

Concepcion, diciembre 11 de 1873.—Vistos: confirmase la sentencia apelada de 21 de noviembre último, corriente a f. 27, con costas del recurso.—Devuélvase.—Hoy.—As. exp.—Santibáñez.—Sola.—Pronunciada por la Ilma. Corte.—Solo Salas.

Alegaron los abogados don Raimundo Zañes i don Emilio Duenas.

CHIGUAIHUE.

(CORRESPONDENCIA DE LA LIBERTAD CATOLICA.)

DIENES 13 DE 1873.

SS. EE. INDIOS EN DERBOTA.—LOS CAZADORES A CABALLO DE PLACERES.—EN PROGRESO DENTRIN EL SINGIFICO RESULTO.

¡Londro sea Dios! que los indios cuatreceros han sufrido una peripeca!

Los Cazadores a caballo, aquí de guarnicion, les han dado un bonito merecido.

Que continúen con buen éxito en sus expediciones tras de los indios, es el deseo de todos los que habitan por estos mundos.

Vamos al grano. Hoi, como a las dos de la mañana, se dio aviso al Gobernador militar de esta plaza que una partida de indios, en número de quince a veinticinco, habia asaltado la granjia de don David Gien, situada del otro lado del Malleco, frente al puente Lofenech, llevándose como sesenta vacas paridas con la cria de cada una, unas cuatro yuntas de buyes i dos caballos.

Acto continuo, el citado gobernador ordenó saliese en persecucion de los bandidos un piquete de la compania de cazadores a caballo, aquí descaida, cuya fuerza fué compuesta de diez soldados, que se completaron con algunos de los que de dia existen empleados: dos cabos, dos sargentos i un trompeta, al mando del alferoz don Belisario Amor.